

# Gaceta de Puerto Rico.

SE PUBLICA

Todos los días menos los Lunes



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1898

VIERNES 17 DE JUNIO

Número 142

### PARTE OFICIAL :

Junta Central de la Suscripción Nacional  
EN PUERTO-RICO.

#### SUSCRIPCION NACIONAL

ABIERTA SEGÚN DECRETO DEL GOBIERNO GENERAL  
FECHA 16 DE ABRIL DE 1898.

	Pesos	Cts.
Plana Mayor y Comandancia del Tercio de la Guardia Civil.....	556	61
Sección de Caballería de la Escolta de S. E. Don Quintín Negrón Sanjurjo, Jefe de Negociado de la Secretaría del Despacho de Gobernación.....	12	..
Sociedad Caridad Mútua de Oáguas.....	10	..
Sres. Jefes, Oficiales y tropa del Batallón Provisional número 3.....	891	78
<i>Cuerpo de Sanidad Militar.</i>		
Subinspector de 1ª Sr. Don José Batlle y Prat.....	41	66
Idem idem Sr. Don Carlos Moreno y Lorenzo.....	41	66
Subinspector de 2ª Sr. Don Emilio Perez y Huertas.....	33	33
Idem idem Sr. Don Pedro Pinar y Moya.....	33	33
Médico 1º Sr. Don Ignacio Blanes Mestre.....	16	66
Farmacéutico Mayor Sr. Don Antonio Ramos Rodriguez.....	27	78
Farmacéutico 1º Sr. Don Francisco Sanchez Lahorra.....	16	66
	1696	39
<i>Pueblo de las Piedras.</i>		
El Ayuntamiento.....	100	..
Don Genaro Marquez.....	10	..
— Antonio Márquez.....	10	..
— Fernando Roig.....	8	..
— Antonio Perez.....	3	..
— Casimiro Márquez.....	2	..
— Ciriaco Marcano.....	4	..
— Valentín Lebrón.....	2	..
— Ramón Aponte.....	2	..
— José Sotero Carrión.....	2	..
— Manuel Roig.....	12	..
— Manuel Roig Hernandez.....	12	..
— Casiano Mediavilla.....	6	..
— José Rafael Gomez.....	6	..
— Francisco Alonso.....	5	..
— Félix Gonzalez Guerra.....	5	..
— Julio B. Janer.....	5	..
— Amador Bisbal.....	5	..
— Antonio Márquez Diaz.....	3	..
— Balbino Mendez.....	3	..
— Felipe B. Cordero.....	3	..
— Casimiro Marcano.....	4	..
— Agustín Ramirez.....	4	..
— José Casimiro Berríos.....	2	..
— Tomás Perez Guerra.....	2	..
— Juan Delgado Lopez.....	2	..
— Vicente Martinez.....	2	..
— Jesús Dominguez.....	2	..
— Atanasio Ruiz.....	2	..
— Candido Martinez.....	2	..
— Celestino Márquez.....	1	..
— José Francisco Vargas.....	1	..
— Gregorio Márquez.....	1	..
— José Manuel Rosado.....	1	..
— Andrés Alvarez.....	1	..
— Luis Rodriguez.....	1	..
— Lorenzo Camacho.....	1	..

	Pesos	Cts.
Don Cruz Baquero.....	1	..
— Manuel Marcano.....	1	..
— Juan Martinez Márquez.....	1	..
— Francisco Márquez Diaz.....	1	..
— Guillermo Ruiz.....	1	50
— Margarita Hernandez.....	1	..
— Pedro Merced.....	1	..
— Joaquin Rivera.....	1	..
— Andrés Torres.....	1	..
— Blás Rivera.....	1	..
— Tomás Reyes.....	1	..
— Manuel Fernandez Casado.....	1	..
— Nemesio Rivera.....	1	..
— Jesús Rosado.....	1	..
— Juan Alejandro 1º.....	1	..
— Deogracias Garcia.....	1	..
— Manuel Martinez.....	1	..
— José Manuel Garcia Lebrón.....	1	..
— Pedro Encarnación.....	..	50
— Narciso Torres.....	..	50
— Castor Gonzalez.....	..	50
— Epifanio Maldonado.....	..	50
— Abad Figueroa.....	..	50
— Francisco Gomez Alicea.....	..	50
— Justino Sanabria.....	..	50
— Saturnino Reyes.....	..	50
— Juan Ruiz Reyes.....	..	50
— Marcelo Marin.....	..	50
— Cirilo Garcia.....	..	50
— José del Carmen Mata.....	..	50
— Hermógenes Velazquez.....	..	50
— Juan Cruz Román.....	..	50
— Santana Rivera.....	..	50
— Manuel C. Delgado.....	..	50
— Pedro A. Reyes.....	..	50
— Guillermo Mendoza.....	..	50
— Antera Rivera.....	..	50
— Juan Mercit Malavet.....	..	50
— Juliana Cruz.....	..	50
— José Diaz.....	..	50
— Manuel Garcia Agosto.....	..	50
— Santiago Castro.....	..	25
— Angel Lozada.....	..	25
— Antonio Carrión.....	..	25
— Estanislao Marin.....	..	25
— José Marin.....	..	25
— Justo Rivera.....	..	25
— Ciprian Sanchez.....	..	25
— Emilio Resario.....	..	25
— Sotero Lebrón.....	..	25
— Felix Bonilla.....	..	25
— Juan Ramón Correa.....	..	25
— Baldomero Santana.....	..	25
— Vicente Malavet.....	..	25
— Evaristo Lebron.....	..	25
— Juan José Mojica.....	..	25
— Rosa Figueroa.....	..	25
— Pedro Sanchez.....	..	25
— Manuel Tosca.....	..	25
— Silvestre Rodriguez.....	..	25
— Pedro Sanabria.....	..	20
— Benigno Cruz.....	..	20
— Sagú Rosado.....	..	20
— Nieves Negrón.....	..	20
— Marcos del Valle.....	..	20
— Joaquin Velazquez.....	..	20
— José Anavarreto.....	..	20
— Feliciano Rivera.....	..	20
— Hilario Lebrón.....	..	20
— Vicente Casas.....	..	20
— Claudino Torres.....	..	40
— Juan Lopez.....	..	20
— Saturnino Tosca.....	..	20
— Saturnino Dávila.....	..	20
— Gracia Martinez.....	..	20
— Juan Delgado Malavet.....	..	20
— Ramón Rivera.....	..	20

	Pesos	Cts.
Don Eugenio Sanabria.....	..	20
— Telésforo Hernandez.....	..	20
— Miguel Velazquez.....	..	10
— Juan Medina.....	..	12
— Miguel Velazquez.....	..	10
— Domingo Castro.....	..	10
— Pablo Santiago.....	..	50
— Juan Alverio.....	..	50
— Vicente Gonzalez.....	3	..
— Florencio Garcia Lebrón.....	..	50
— Celestino Carvajal.....	4	..
— Manuel Carvajal.....	4	..
— Avelino Márquez.....	2	..
— Manuel Morales.....	1	..
Total.....	1987	06
Suma de la "Gaceta" anterior.....	149822	37
Total.....	151809	43

San Juan de Puerto-Rico, 7 de Junio de 1898.—  
El General Presidente, Ricardo Ortega. (1984)

### GOBIERNO INSULAR DE PUERTO-RICO

SECRETARÍA DEL DESPACHO DE HACIENDA

Excmo Sr.:

Quando se redactó el Real Decreto de 25 de Junio de 1897, por el que se aplicó al año económico actual el presupuesto de 1896 á 97, según el precepto constitucional, por no haber sido posible la aprobación en Cortes de los proyectos para el subsiguiente, se tuvo en cuenta el planteamiento de las reformas acordadas por la Ley de bases de 15 de Marzo de 1895; pero no era posible prever entonces el tránsito de aquel régimen al autonómico, creado por los Decretos de 25 de Noviembre último. Por eso al establecer los nuevos organismos de la Colonia fué necesario adaptar á ellos el presupuesto vigente, obra que realizó V. E. en el Decreto de 9 de Febrero de este año, tan satisfactoriamente que — no obstante el desarrollo y la pluralidad de aquellos — hallaron en él acomodo y satisfacción económica, quedando todavía un sobrante que se aplicó á los gastos de instalación de las nuevas oficinas, y á los alquileres de edificios destinados á la Presidencia del Consejo y á algunas Secretarías del Despacho. De suerte que la legalidad económica de la Colonia en sus organismos superiores que lo desde entonces refundido en el citado Decreto de 9 de Febrero, y á el se ajustó la contabilidad y la práctica administrativa del nuevo gobierno. Posteriormente las Cortes Nacionales aprobaron el presupuesto de Puerto-Rico así modificado, dándole validez y caracter de Ley.

Hecha ya en Puerto-Rico la elección de las Cámaras insulares, hubiera sido uno de sus primeros trabajos el de discutir y aprobar el presupuesto de la Colonia, llevando á él la base y expresión de sus iniciativas y los medios económicos para realizarlas; pero la situación creada por la guerra con los Estados-Unidos, y la suspensión de las garantías constitucionales con tal motivo, han retardado la apertura del Parlamento insular, de suerte que no será posible discutir, modificar y aprobar el nuevo presupuesto antes que comience el año económico de 1898 á 99.

En estos casos el precepto constitucional ordena que continúe rigiendo el presupuesto inmediato anterior.

Las circunstancias actuales y la crisis económica que de ellas se deriva, la general aspiración á reducir los gastos, y la opinión unánime del gobierno insular hubieran determinado reformas importantes en los gastos y en los ingresos del nuevo año; pero aparte la